



Nota UOC Nº 030/2024

Lambaré, 08 de abril de 2024

Señor

**Sr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional**  
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**  
**Presente**

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Lambaré, en representación del Comité de Evaluación, se dirige a usted en contestación a las observaciones realizadas en el SICP al proceso de adjudicación del llamado a CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 02/2024 "REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO" – ID 439204 según se expone a continuación:

**Observación:** *Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.*

**Comentario:** *Verificamos que no cumplen con lo estipulado en la Resolución 4401/23 art 51.// Verificamos que no cumplen con lo estipulado en el Decreto 9823/23 art 63.// Verificamos que no completan el apartado Representantes legales en el SICP.*

**Respuesta:** En relación a lo estipulado en la Resolución 4401/23 Art 51, en el SICP no visualizamos CONSULTAS ELECTRÓNICAS a las cuales no hubiéremos dado RESPUESTAS Y/O ACLARACIONES en el plazo tope establecido, por tanto, consideramos que no hubo el incumplimiento aludido.

En cuanto a lo previsto en el Decreto 9823/23 art 63 "**Plazo de resolución del procedimiento. La máxima autoridad de la convocante, o a quien ésta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas...**", verificamos que se ha cumplido con la emisión de la Resolución de Adjudicación en un plazo que no excede los 20 días calendario desde el día siguiente al acto de apertura de ofertas, siendo esta última realizada en fecha 21/02/2024 y su adjudicación en fecha 11/03/2024.

En lo referente a la última observación; **Representantes legales** del SICP, el sistema no nos permite editar ni visualizar el ícono correspondiente durante para la carga de dichos datos, motivo por el cual no ha sido posible completar según se puede visualizar:





**Observación:** Se observa que el llamado fue difundido con la condición de que remitan los documentos al momento de comunicar la adjudicación. En ese sentido, se solicita dar cumplimiento a la observación expuesta en la nota del llamado.

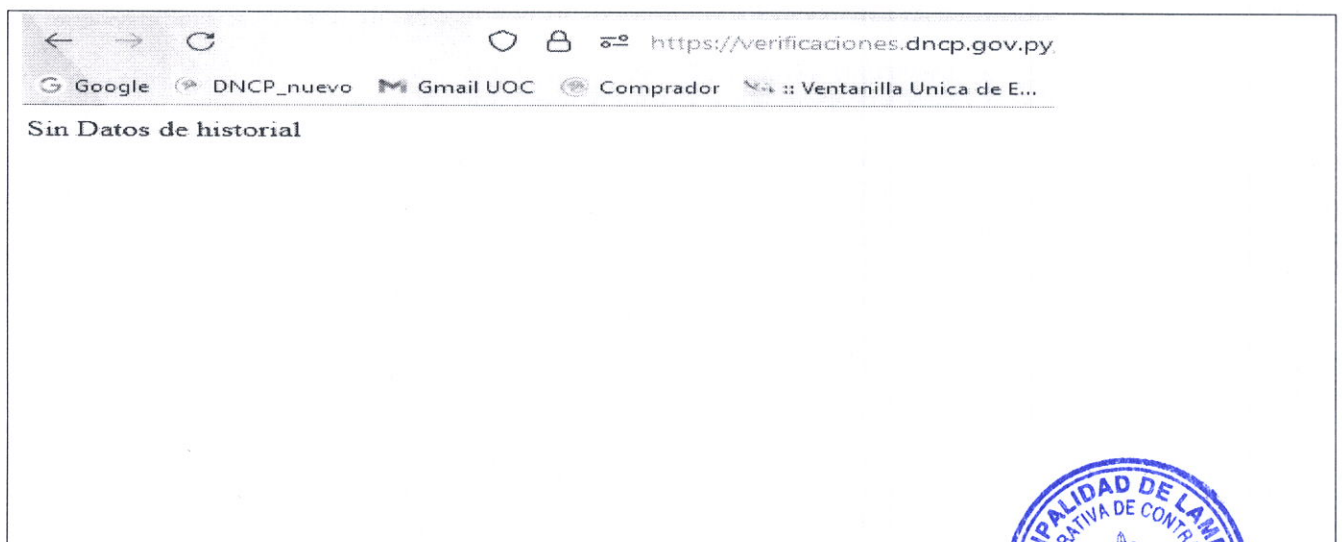
**Comentario:** Se verifica que no se remite el acta de apertura por lo que no se puede proceder a la verificación completa del proceso. // Se verifica que no se remite la Resolución de la Junta Municipal.//

No se cumple con el plazo de comunicación

Considerando lo dispuesto en la normativa vigente, se recuerda a la convocante que el plazo de comunicación de las adjudicaciones es de 5 (cinco) días corridos posteriores a la emisión del Acto Administrativo que resuelve la adjudicación.

**Respuesta:** Conforme historial de verificación se puede observar que la última verificación se realizó en fecha 14 de febrero, sin embargo, al abrir el detalle no se visualiza ninguna observación:

Historial de Verificaciones				
Datos de la Convocatoria				
ID de Licitación	439204	Nombre de la Licitación	Remoción y Reposición de Empedrado	
Unidad de Contratación	Municipalidad de Lambaré - Uoc Lambaré	Modalidad	7021 CE - CVE con difusión previa	
Categoría	72000000 - Servicios de Construcción y Mantenimiento	Estado	Solicitar Verificación	
Fecha de Solicitud de verificación	Miércoles 14/02/2024	Primera Comunicación		
Historial de Verificaciones				
Tipo de Verificación	Fecha de Solicitud	Usuario Verificador	Estado	Acciones
Comunicación de Reparación	Miércoles 14/02/2024	jediaz	Verificación Finalizada	Ver Detalle
Comunicación de Reparación	Lunes 05/02/2024	jediaz	Verificación Finalizada	Ver Detalle
Comunicación de Reparación	Lunes 29/01/2024	jediaz	Verificación Finalizada	Ver Detalle





En fecha 14 de febrero se visualiza **sin datos de historial** tal como aparece en el cuadro precedente, y la observación de fecha 05 de febrero fue respondida en fecha 09 de febrero, la cual fue tomada como correcta conforme se visualiza:

Nombre	Tipo de Archivo	Estado
<a href="#">Antecedente de estimacion de costos.zip</a>	Antecedentes de la Estimación de Costos	<b>CORRECTO</b>
<a href="#">ASPECTOS_GENERALES_CONTRATACION_DE_OBRAS_7021.pdf</a>	PBC	<b>INCORRECTO</b>
<a href="#">Bases y Condiciones - 439204.zip</a>	PBC	<b>INCORRECTO</b>
<a href="#">Bases y Condiciones - 439204.zip</a>	PBC	<b>INCORRECTO</b>
<a href="#">CDP (2).PDF</a>	CDP	<b>CORRECTO</b>
<a href="#">CDP (2).PDF</a>	CDP	<b>INCORRECTO</b>
<a href="#">Computo Metrico.PDF</a>	PBC	<b>INCORRECTO</b>
<a href="#">Contestacion observac.3.zip</a>	Dictamen técnico	<b>CORRECTO</b>
<a href="#">Contrato ID 437875.PDF</a>	Antecedentes de la Estimación de Costos	<b>INCORRECTO</b>
<a href="#">Dictamen CVE.PDF</a>	Dictamen CVE	<b>CORRECTO</b>

Mostrando 1 a 10 de 31 registros

Anterior 1 2 3 4

Por tanto, solicitamos una reverificación del caso o su derivación al Departamento de Gestión tecnológica a fin de subsanar la posible causa por la cual no estemos visualizando la aludida observación en la cual nos solicitan la remisión de determinados documentos al momento de comunicar la adjudicación.

En cuanto al siguiente punto; la **remisión de Acta de Apertura de Sobres**, comunicamos que desde el día del acto de apertura hemos intentado cargar en el sistema, pero por inconveniente en el mismo no ha sido posible, lo cual fue comunicado vía mesa de ayuda. Igualmente, al momento de comunicar la adjudicación no se ha habilitado el link correspondiente para la carga por lo cual solicitamos encarecidamente la verificación de los puntos observados ya que la mayoría corresponden a inconvenientes de carga en el sistema que se está implementando desde la entrada en vigencia de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS. Se adjunta imagen de lo referido:

Rows per page: 10

**Ha ocurrido un error al intentar subir el archivo PDF**

**Declaración jurada del artículo 21:** Se debe marcar la opción "Si" (Presentado) para los tipos de procedimiento cuyo formulario estándar de ofertas ya contenga la declaración jurada, siempre que sea necesario una presentación específica de una nueva declaración jurada, conforme a las normativas vigentes.

**OBSERVACIONES DE OFERENTES**

+ AGREGAR OBSERVACION

**OBSERVACIONES DE TERCEROS**

+ AGREGAR OBSERVACION

El detalle de los documentos formales presentado por los oferentes deberá ser anexado en un documento distinto en el campo de "subir otros documentos".

IMPRIMIR ACTA SUBIR OTROS DOCUMENTOS SUBIR ARCHIVO ACTA DE APERTURA GRABAR





Su Solicitud de Mesa de ayuda de la DNCP fue respondida Recibidos x

**DNCP** <sicp@dncp.gov.py>  
para mí

jue, 22 feb, 15:31

**ID:** 93388

**Título:** Oscar Noguera

**Consulta:**

En relación al ID 439204, el día de ayer comunicamos un error en la impresión del Acta de Apertura, sin embargo, el día de hoy nos comunican los oferentes que no se publicó el Acta firmada que hemos remitido, el cual tampoco podemos visualizar en el sistema y ni volver a subir. Se adjunta ambos documentos para lo que hubiere lugar

**Respuesta:**

Buenos Días

En respuesta a su consulta, cumpla en informar que la misma es gestionada a través de la mesa de ayuda N° 93356. Esta ha sido asignada a la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, ni bien obtengamos una respuesta, le estaremos comunicando en el citado ticket

En adjudicación del SICP, solamente las siguientes documentaciones nos permiten subir:

### Subir Documento

Inicio/Licitaciones: año 2024/Resultado: Remoción y reposición de empedrado/Documentos/Subir Documento

filtrar...

Tipo de archivo	Acción
Resolución de Adjudicación	Seleccionar
Resolución de Adjudicación	
Cuadro Comparativo de Ofertas	Seleccionar
Cuadro Comparativo de Ofertas	
Informe de Evaluación	Seleccionar
Informe de Evaluación	

1

En cuanto a la remisión de la **Resolución de la Junta Municipal**, se aclara que el proceso corresponde a la modalidad de contratación por la vía de la excepción y que, de conformidad al Art. 36 inc. c) y 216 de la Ley 3966 Orgánica Municipal, esta modalidad no requiere aprobación en dicho organismo; además, el presente proceso de contratación ha sido realizado en el marco de la ORDENANZA JUNTA MUNICIPAL N° 60/2023 "POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA VIAL Y AMBIENTAL EN TODO EL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE LAMBARE, POR EL TERMINO DE 120 DIAS"





En cuanto al no cumplimiento del **plazo de comunicación** - 5 (cinco) días corridos posteriores a la emisión del Acto Administrativo que resuelve la adjudicación; esta convocante ha intentado remitir las referidas documentaciones correspondientes al presente procedimiento, en tiempo y forma según NOTA UOC N° 027/2024 de fecha 14/03/2024, que se adjunta a la presente contestación, sin embargo, teniendo en cuenta la limitada documentación que el sistema nos permite cargar, no se ha podido adjuntar:

Tipo de archivo	Acción
Resolución de Adjudicación	Seleccionar
Resolución de Adjudicación	Seleccionar
Cuadro Comparativo de Ofertas	Seleccionar
Cuadro Comparativo de Ofertas	Seleccionar
Informe de Evaluación	Seleccionar
Informe de Evaluación	Seleccionar

1

En atención a que hemos verificado, adecuado y cumplido con todos los requerimientos solicitados, aun encontrándonos con inconvenientes en el sistema incorporado ante la vigencia de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que los mismos se ajustan a las disposiciones legales vigentes, solicitamos respetuosamente la publicación de la adjudicación de la presente Licitación bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Institución Municipal.

Atentamente,



**CP Gladys Zárate**  
Encargada de Despacho UOC